

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rechazar el veto total e insistir en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de ley sobre la "Creación de los Sistemas de Gestión y Administración Financiera del Sector Público Provincial", sancionado en la sesión del día 30 de septiembre de 1996 y vetado totalmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2310/96 de fecha 18 de octubre de 1996.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Provincial, anexando el proyecto de ley mencionado en el artículo 1º, para su promulgación y publicación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 335 /96.-


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial